



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

0035

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal "Arbolito", 17 de marzo de 2003.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 014/03, y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/03/2003

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES,

- D E C R E T A -

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza N° 014/2003, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/03/2003, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTICULO 2º: Este decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO (Int), Dn. JUAN ALBERTO CORTA.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N°: 654

abf

JUAN ALBERTO CORTA
Secretario de Gobierno (Int)

ALEJANDRO LUIS RUAI
Intendente Municipal Pdo. Mar Chiquita



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO

El Expte.Nº 092/IM/17-02-2003 iniciado por el Intendente Municipal con motivo de la aceptación de la donación de la firma Hailuz SRL.-y;

CONSIDERANDO:

Que dicha donación consiste en la suma de pesos UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850.-)según lo establecido en el convenio Nº 116/2002.-

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE

-----**ORDENANZA.**-----

ARTICULO 1º:ACEPTASE la donación de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA(\$ 1.850.) efectuada por la firma HAILUZ SRL;según lo establecido en convenio Nº 116/2002.-**ARTICULO 2º** De forma.-----

ORDENANZA N° 014 /2003.-

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----


OSCAR E. SOSA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ROLANDO H. MASSON
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE